



CIA. MIXTA TCNLT. JHON MERINO S.A.
RUC: 0691737225001

Alausí, 20 de Noviembre del 2017

Señor.
WILLIAN CAZORLA CAMPOVERDE.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS ALAUSI TENIENTE CORONEL JHON MERINO S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle a usted señor Gerente, que yo **DIEGO WILFRIDO ROSERO CEPEDA**, portador de la cédula de identidad No. 060367490-4, accionista de la **COMPANIA DE CAMIONETAS ALAUSI TENIENTE CORONEL JHON MERINO S.A.**, he transferido **CUARENTA Y CUATRO ACCIONES** que poseo en la compañía, por un valor nominal de UN DÓLAR a favor del Señor. **BYRON GEOVANNY PARRA PARRA** portador de la cédula de ciudadanía No. 060321517-9. Por lo que pongo en su conocimiento para que tome nota en el libro de acciones y accionistas, y se digne realizar los trámites de ley para que esta transferencia quede legalmente perfeccionada.

Tanto el **CEDENTE** como **CESIONARIO** es de nacionalidad Ecuatoriana. La inversión es de carácter nacional.

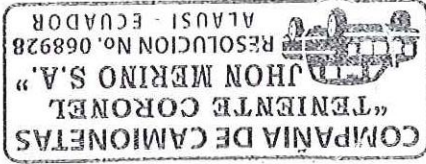
Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Firmo con el cesionario de mis acciones.

Atentamente,

DIEGO WILFRIDO ROSERO CEPEDA
C.I. 060367490-4
CEDENTE

BYRON GEOVANNY PARRA PARRA
C.I. 060321517-9
CESIONARIO







CÓDIGO 4

OF N° 020540



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
ACTA DE MATRIMONIO
EN OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL
MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: M - 998 - 000012 - 70

En ALEMANIA, en la ciudad de BERLIN, el día de hoy, 5 DE FEBRERO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO WILFRIDO ROSERO CEPEDA, nacido en ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón ALAUSI, parroquia ALAUSI, el 22 DE MARZO DE 1992 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión **CHOFER PROFESIONAL** con cédula/pasaporte No. 0603674904 domiciliado en PRINZ ALBERT STRASSE 11, de estado civil **SOLTERO** hijo de **CESAR WILFRIDO ROSERO VELARDE** y **GILMA CEPEDA SANCHEZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLORIA ASUCENA RAMOS SILVA, nacida en ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón ALAUSI, parroquia SIBAMBE el 11 DE MAYO DE 1973 de nacionalidad ESPAÑOLA de profesión **QUEHACER, DOMESTICOS** con cédula/pasaporte No. BE398490L domiciliada en PRINZ ALBERT STRASSE 11, de estado civil **DIVORCIADA** hija de **SEGUNDO JACINTO RAMOS YANEZ** y **LUZ MARIA SILVA BASTIDAS**.

OBSERVACIONES

CONTRAYENTE DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DIVORCIADA PRESENTA SENTENCIA DE DIVORCIO Y MARGINACION

testigo
[Firma]
FREDDY VALENTIN CABEZAS RODAS

testigo
[Firma]
LEONIDAS JEGBANI ESPINOZA RODAS

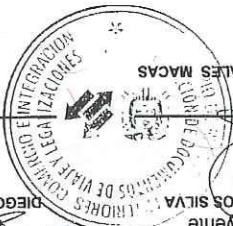
testigo
[Firma]
GLORIA ASUCENA RAMOS SILVA

testigo
[Firma]
MARTHA MERCEDES MORALES MACAS

testigo
[Firma]
NOEMI RODAS

testigo
[Firma]
DIEGO WILFRIDO ROSERO CEPEDA

testigo
[Firma]
GLORIA ASUCENA RAMOS SILVA



CONSUMADO



Impreso por: NRAMIREZ, BERLIN, 5 DE FEBRERO DE 2013

Lugar y Fecha de Matrimonio:
BERLIN, 5 DE FEBRERO DE 2013

COPIA PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL

Archivo Nacional
REGISTROS DEL
EXTERIOR
DIRECCIÓN

Archivo Nacional
REGISTROS DEL
EXTERIOR
DIRECCIÓN

Archivo Nacional
REGISTROS DEL
EXTERIOR
DIRECCIÓN

Archivo Nacional
REGISTROS DEL
EXTERIOR
DIRECCIÓN

REGISTROS DEL EXTERIOR DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 09 de diciembre del 2015. RAZON.- Disuelto por sentencia de DIVORCIO, dictada por LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON ALAUSI DE CHIMBORAZO, (06102-2015-00210) de fecha 06 de noviembre del 2015, realizado por el DEPRECATORIO N° 2015-01309g de la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, de fecha 09 de diciembre del 2015, se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a **DIEGO WILFRIDO ROSERO CEPEDA** con **GLORIA ASUCENA RAMOS SILVA**. Documento que se archiva con el Nro. 2016-02-11 R.EXT. TIMBRE 093017. (NUT 2015175462 N° 93017)



Archivos Nacionales
REGISTROS DEL EXTERIOR
DIRECCION

Que es fiel copia que se compare de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

☒ Físico ☐ Electrónico

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

Entregado de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 0011

ENTREGADO 20 NOV 2017

Archivos Nacionales
REGISTROS DEL EXTERIOR
DIRECCION

Que es fiel copia que se compare de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

☐ Físico ☐ Electrónico

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

Entregado de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 1078



